

## **NORMATIVA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER**

### **Máster Universitario en Contaminación de Suelos y Aguas Subterráneas**

#### 1. Definición.

El Trabajo Fin de Máster (TFM) consistirá en un trabajo de investigación, pura o aplicada, o de desarrollo científico, tecnológico o profesional sobre un tema relacionado con las materias del Máster Universitario en Contaminación de Suelos y Aguas Subterráneas o con las líneas de investigación de los grupos investigadores involucrados en el mismo.

En términos académicos, el TFM supondrá una carga de trabajo del alumno equivalente a 12 ECTS y se desarrollará bajo la supervisión de un profesor del programa, que ejercerá las funciones de Director del TFM. Cuando las características del trabajo así lo requieran, el TFM podrá ser co-dirigido por dos profesores del programa y podrá contar con un Supervisor Externo, ajeno al profesorado del Máster.

#### 2. Estructura y formato de la Memoria escrita del Trabajo Fin de Máster.

Una vez que el director del TFM apruebe la conclusión del mismo, el alumno deberá elaborar una memoria escrita, en español o en inglés, en la que se recojan los aspectos más significativos del trabajo y que seguirá una estructura similar a la de una publicación en revista científica. Independientemente de la denominación que se dé a cada apartado y del número de sub-apartados en que se divida cada uno de ellos, la Memoria deberá contener:

- Una portada en que figure el nombre de la Universidad Politécnica de Madrid, la denominación del Máster, el título del TFM, el nombre y apellidos del autor, el nombre y apellidos del Director (o directores), y el lugar y fecha (mes y año) de presentación.
- Un índice de contenidos
- Un Resumen en español e inglés (Abstract) del trabajo realizado.
- Una sección introductoria en la que, al menos, se exponga el estado del conocimiento sobre el tema del TFM y los objetivos planteados para el mismo.
- Una sección en que se describa la metodología experimental o teórica empleada para obtener los resultados alcanzados en el trabajo.
- Un apartado en el que se describan, analicen e interpreten dichos resultados. En caso de que el TFM consista en un desarrollo metodológico, este apartado y el anterior podrán presentarse conjuntamente.
- Un apartado de Conclusiones.
- Una sección con las referencias bibliográficas empleadas

Si se considerase conveniente, la Memoria podrá contener apartados o documentos adicionales (por ejemplo, dedicatorias, agradecimientos o Anexos).

Tanto la extensión de la Memoria, como su formato (a excepción de la portada) serán libres.

### 3. Evaluación.

El TFM será evaluado por un Tribunal integrado por tres profesores del programa. La composición del tribunal será propuesta por el Director del TFM (que no podrá formar parte del mismo) y aprobada en reunión virtual por la Comisión Académica del Máster, con las modificaciones, si es que ha lugar a ellas, que se acuerden en la misma. Actuará como Presidente y Secretario del Tribunal los profesores de mayor y menor rango y antigüedad, respectivamente.

Excepto en circunstancias excepcionales, y así reconocidas por la Comisión Académica en cada caso, la evaluación del TFM requerirá su defensa oral ante el tribunal por parte del autor del trabajo. Dicha defensa tendrá una duración aproximada de 30 minutos y, tras la misma, el Tribunal dispondrá de un tiempo máximo de 90 minutos para debatir con el candidato. De manera excepcional, se podrá defender el TFM de forma remota, para lo cual se deberá contar con la conformidad de la Comisión Académica del máster.

La calificación otorgada al TFM por el tribunal tendrá en cuenta la calidad científica o técnica del trabajo realizado, su originalidad y aportaciones innovadoras, el esfuerzo personal del alumno, y la calidad de la memoria escrita y de su defensa oral.

#### 4. Tramitación administrativa.

Previa a la presentación y defensa definitiva del TFM, el Director del mismo emitirá un informe en el que justifique su autorización para dicha defensa y en el que se recoja la propuesta de composición del tribunal. Dicho informe será remitido a la Secretaría del Máster para su aprobación en reunión virtual de la Comisión Académica del Máster y, en tal caso, para el visto bueno del Coordinador del Máster.

Concluida la defensa del TFM, el Tribunal rellenará un Acta de Calificación que será remitida por el Secretario del mismo a la Secretaría del Centro.

La Secretaría del Máster proporcionará al autor del TFM la documentación que sea necesaria cumplimentar de cara al archivo y publicación de su trabajo.